

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 13 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/10551 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 316 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 16 NOV. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 320, de fecha 09NOV2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Segunda Comisaría de Carabineros de Collipulli, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

"Carros alegóricos Fiesta de la Primavera", organizada por don Manuel Macaya Ramírez, a realizarse el día 15NOV2022 en la comuna de Collipulli, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Carros alegóricos Fiesta de la Primavera"*, organizada por don Manuel Macaya Ramírez, a realizarse el día 15NOV2022 en la comuna de Collipulli, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Manuel Macaya Ramírez
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

SOLICITA AUTORIZACIÓN

1 mensaje

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

14 de noviembre de 2022, 12:49

Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>, Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>

CC: "carrascoloslago@gmail.com" <carrascoloslago@gmail.com>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente se remite antecedentes para autorización de actividad a realizar en la comuna de Collipulli.

Atentamente

Magaly Valenzuela

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública<<https://www.interior.gob.cl>>

BRN3C2AF4ADC665_0000113802.pdf

924K



OFICIO N° 745

ANT.: Oficio N° 2938 ingresado el
21.10.2022.-

MAT.: Solicita informe policial.

ANGOL, 25 de Octubre de 2022

DE: IRLE ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : MAYOR ERICH ANFOSSY SALAZAR
COMISARIO DE LA SEGUNDA COMISARIA DE CARABINEROS DE COLLIPULLI

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante el cual don MANUEL MACAYA RAMIREZ, Alcalde de la comuna de Collipulli, ha solicitado autorización para realizar la actividad denominada CARROS ALLEGORICOS "Fiesta de la Primavera - COLLIPULLI 2022", la cual se desarrollaría el día martes 15 de noviembre de 2022 desde las 16:00 hasta las 20:00 horas, en la comuna de Collipulli, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el recorrido que detalla la solicitud que acompaña el presente oficio.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estiman pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo. Sin otro particular, Saludo atentamente, a Ud.

Sin otro particular,
Saludo atentamente, a Ud.



Irle Andrea Parra Sauterel
Delegada Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://verificador.interior.gub.cl/>
Código Verificación: 3x2EzJm1A0Rj0vncQoP+A==

ics

ID DOC : 18962341

Distribución:

1. Lunes Gerardo Benhuaza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. MAYOR ERICH ANFOSSY SALAZAR (Mat. 2comisaria.collipulli@carabineros.cl) (Cargo: COMISARIO DE LA SEGUNDA COMISARIA DE CARABINEROS DE COLLIPULLI)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Otros de Papeles

ORD. N° : 2938 /
ANT. : No Hay. -
MAT : Informa actividad Carros Alegóricos, "Fiesta de la Primavera - Collipulli 2022" y Solicita apoyo de Carabineros y autorización para utilización de calles públicas en desarrollo de actividad artístico comunitaria.

Collipulli, 13/OCTUBRE 2022

DE : MANUEL MACAYA RAMIREZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE COLLIPULLI
A : ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO
PRESENTE

1. A través del presente, saludo a Usted muy cordialmente y vengo en informar, las actividades que desarrollará la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco), Insertas en el programa conmemorativo del Aniversario de la comuna de Collipulli 2022, el día martes 15 de noviembre del presente año, Carros Alegóricos, "Fiesta de la Primavera - Collipulli 2022", que realizarán un circuito por calles de Collipulli.
2. El principal objetivo de esta actividad, busca fomentar la participación y la recreación de la comunidad en general, impulsar la integración de los habitantes de nuestra comuna, estimular y destacar los valores artísticos y de creatividad existentes y un espacio de esparcimiento, en una actividad de índole masiva para la comunidad en general.
3. Es por este motivo que solicito su autorización para utilizar calles dentro de la ciudad de Collipulli por donde se desplazarán los carros alegóricos, estos conllevarán el tránsito por las siguientes calles: Cerro, Marta González, O'Higgins, Bulnes, Lautaro, Cruz, O'Carrol, Pinto, Alcázar, Bulnes y O'Carrol (Se adjunta mape).
4. Por lo expuesto anteriormente solicito usted personal uniformado, durante el desarrollo y ejecución esta actividad, autorice el cierre de la calle Saavedra Sur con Cerro de 18:00 a 19:00 horas, apertura de ruta para la caravana con apoyo de carabineros y cierre de la calle Alcázar entre Amunátegui y Balmaceda para desfile frente al Jurado de 18:00 a 20:30 horas.
5. Considero importante mencionar que la persona a cargo de la actividad es el Director de Desarrollo Comunitario, el Señor Víctor Riquelme Moreno, teléfono de contacto: 452-886301 (secretaría DIDECO).

Esperando que esta solicitud tenga una acogida favorable.



MMR/TRM/VCS/yan

DISTRIBUCIÓN

- La indicada
- C.c.: Oficina de Partes Municipalidad Collipulli
- C.c.: DIDECO (2)

MANUEL MACAYA RAMIREZ
ALCALDE

Informe N° 07 /.

1. DEL EVENTO:

A) Tipo de actividad	: Actividad recreativa.
B) Espectáculo	: Actividad denominada "carros alegóricos fiesta de la primavera-Collipulli 2022"
C) Lugar de realización	: Sector urbano de la Comuna.
D) Calles adyacentes al recinto	: Solo existen Calles y Pasajes.
E) Fecha de realización	: Martes 15 de Noviembre del 2022.
F) Hora de inicio	: 18:00 a 20:30 horas.
G) Tiempo de duración	: 02:30 horas aprox.
H) Apertura de puertas	: No corresponde.
I) Aforo convenido de espectadores	: 100 Personas.
J) Características del público asistente	: Adultos, niños, niñas y adolescentes.
K) Características de grupos organizados que podrían agruparse	: No hay.
L) Nivel de riesgo de alteración del Orden Público	: Bajo.
M) Entidad Auspiciadora	: Ilustre Municipalidad de Collipulli.
N) Entidad Organizadora	: Ilustre Municipalidad de Collipulli.
Ñ) Responsable	: Ilustre Municipalidad de Collipulli.
O) Empresa RR.HH a cargo	: No hay.
P) Guardias de Seguridad	: No considerados.

2. DEL AREA DE OPERACIÓN POLICIAL:

A) Clasificación del área de operación	: Riesgo Bajo.
B) Características del área para el despliegue Operativo	: Espacio Abierto. (Urbanizado)
C) Descripción del lugar de operación	: Sector urbano de la Comuna de Collipulli.
D) Lugares críticos de vigilancia especial	: Entidades Bancarias y locales comerciales.
E) Servicios Públicos que se ven afectados en su funcionamiento	: No habrá

3. DE LAS VÍAS PÚBLICAS COMPROMETIDAS:

A) Incidencias y afectación	: Si afecta el normal desplazamiento de vehículos y desarrollo de las actividades, toda vez que por esas vías transitan los servicios de locomoción colectiva.
B) Características de la vía	: Calles pavimentadas bidireccionales.
C) Cantidad de vehículos por hora que se desplazan por la vía	: 25 vehículos por hora aproximadamente.
D) Horas de alta y baja demanda	: Baja demanda de 19:00 a 00:00 hrs. Alta demanda de 8:00 a 19:00 hrs, más aún el día viernes.
E) Cantidad estimada de vehículos en horario Punta	: No determinado.
F) Composición del flujo vehicular	: 40% Locomoción Colectiva, 55% particular y 05% emergencia.
G) Vías alternativas de uso	: Calle Alcázar, calle Manuel Rodríguez.
H) Capacidad de vehículos por hora de las Vías alternativas	: No definido.

4. DE LA SEGURIDAD DEL AREA DESIGNADA:

A) Del recinto	: Corresponde a un espacio abierto.
B) Para los vehículos	: Servicios Preventivos y monitoreo mediante cámaras de televigilancia
C) Para las personas	: Servicios Preventivos y monitoreo mediante cámaras de televigilancia

5. POTENCIAL EFECTO DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EN EL ENTORNO:

No existen riesgos en cuanto a la autorización de dicha actividad, ya que se trata de un evento familiar. No obstante, genera alteración al tránsito por las calles que participan los carros alegóricos. Del mismo modo es de vital importancia señalar que se cuenta con vías alternativas para lograr mantener un flujo vehicular normal. Siempre y cuando se cuente con servicios preventivos toda vez que se deben realizar desvíos o contención de tránsito por pasajes adyacentes.

6. ÁREAS CRÍTICAS O DE ALTA PELIGROSIDAD:

6.1 ZONA EXTERIOR (VÍA PÚBLICA):

Existe complejidad en cuanto a los desplazamientos de peatones, vehículos y participantes de la actividad, toda vez que será una actividad en donde habrá carros alegóricos.

6.2. ZONA INTERIOR: No corresponde, actividad se desarrollará solo en la vía pública.

RECINTO INTERIOR: No corresponde.

VÍAS DE ACCESO O EVACUACIÓN: Si existen, siendo pasajes y calles adyacentes.

7. TRANSTORNO DE TRÁNSITO:

Pero que se tiene programado desvíos de tránsito, se puede señalar que existe la probabilidad de que se generen demostraciones de descontento por parte de usuarios de aquellas vías de desplazamiento.

8. RECOMENDACIONES:

En el caso de que la autoridad administrativa autorice el desarrollo de la actividad, se sugiere que los organizadores cuenten con los elementos de seguridad, conos y personas que realicen la función de pateros, a fin de evitar hechos de accidentalidad, como así también que exista una difusión con días de anticipación por medio de las redes sociales y radios difusoras locales, además de dar cumplimiento a los horarios indicados por los organizadores.

A. CLASIFICACIÓN DEL EVENTO: De Alta convocatoria, sobre 70 Personas.

B. INSTALACIÓN DE REJAS: No son necesarias, pero los organizadores deberán instalar conos y realizar la contención de tránsito al momento que el grupo participante transita por los diferentes cruces de calles.

C. INSTALACIÓN DE AMBULANCIA: No es necesario.

D. OTRAS EXIGENCIAS: Los involucrados deberán respetar las normas sanitarias y las recomendaciones realizadas por el organizador de la actividad, quien además deberá coordinar con los servicios públicos de emergencia a fin de que estos tengan conocimiento del desarrollo de la actividad ante una eventual emergencia, sin embargo se deberá informar oportunamente a la ciudadanía y residentes respecto al desarrollo de esta actividad, con el único propósito de evitar el uso de estas vías durante el horario definido.

9. CONSIDERACIONES:

A. Aspectos Positivos:

- La coordinación y predisposición de la organización del evento.
- Se han adoptado medidas para mitigar el impacto del evento en el tránsito vehicular; antes, durante y después de la actividad.
- No afecta a los servicios públicos existentes.

B. Aspectos Negativos:

- Suspensión parcial de tránsito en calles del sector urbano de la comuna de Colipulli.

10. FACTIBILIDAD: Si sería viable la realización de esta actividad, siempre que se cumplan con las recomendaciones señaladas por este Oficial, en cuanto a la configuración, pateros y difusión en la comuna por todos los medios posibles, quedando esta actividad sujeta a la Resolución que emane la Autoridad Administrativa.

COLLIPULLI, 10 noviembre del 2022.

NICOLÁS F. SANDOVAL RIQUELME
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS 2



GABRIEL I. ROMERO BRIONES
Capitán de Carabineros
COMISARIO SUBROGANTE

B°



OFICIO N° 745

ANT.: Oficio N° 2938 ingresado el
21.10.2022.

MAT.: Solicita informe policial.

ANGOL, 25 de Octubre de 2022

DE: IRLE ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : MAYOR ERICH ANFOSSY SALAZAR
COMISARIO DE LA SEGUNDA COMISARIA DE CARABINEROS DE COLLIPULLI

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante el cual don MANUEL MACAYA RAMIREZ, Alcalde de la comuna de Collipulli, ha solicitado autorización para realizar la actividad denominada CARROS ALLEGORICOS "FIESTA DE LA PRIMAVERA - COLLIPULLI 2022", la cual se desarrollaría el día martes 15 de noviembre de 2022 desde las 18:00 hasta las 20:30 horas, en la comuna de Collipulli, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el recorrido que detalla la solicitud que acompaña el presente oficio.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo. Sin otro particular, Saluda atentamente, a Ud.

Sin otro particular,
Saluda atentamente, a Ud.



Irle Andrea Parra Sauterel
Delegada Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validador.interior.gub.cl/>
Código Verificación: 2xeDn5eLXk1jvvtQoE+h==

lcs

ID DOC : 19802541

Distribución:

1. Luis Castillo Serhuac (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. MAYOR ERICH ANFOSSY SALAZAR (Mail: 2comisaria.collipulli@carabineros.cl) (Cargo: COMISARIO DE LA SEGUNDA COMISARIA DE CARABINEROS DE COLLIPULLI)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

ORD. N° : 2938 /
ANT. : No Hay. -
MAT : Informa actividad Carros Alegóricos, "Fiesta de la Primavera - Collipulli 2022" y solicita apoyo de Carabineros y autorización para utilización de calles públicas en desarrollo de actividad artística comunitaria.

Collipulli, 13/OCTUBRE 2022

DE : MANUEL MACAYA RAMIREZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE COLLIPULLI
A : ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO
PRESENTE

1. A través del presente, saludo a Usted muy cordialmente y vengo en informar, las actividades que desarrollará la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco), insertas en el programa conmemorativo del Aniversario de la comuna de Collipulli 2022, el día martes 15 de noviembre del presente año, **Carros Alegóricos, "Fiesta de la Primavera - Collipulli 2022"**, que realizarán un circuito por calles de Collipulli.
2. El principal objetivo de esta actividad, busca fomentar la participación y la recreación de la comunidad en general, impulsar la integración de los habitantes de nuestra comuna, estimular y destacar los valores artísticos y de creatividad existentes y un espacio de esparcimiento, en una actividad de índole masiva para la comunidad en general.
3. Es por este motivo que solicito su autorización para utilizar calles dentro de la ciudad de Collipulli por donde se desplazarán los carros alegóricos, estos conllevarán el tránsito por las siguientes calles: Cerro, Marta González, O'Higgins, Bulnes, Lautaro, Cruz, O'Carrol, Pinto, Alcázar, Bulnes y O'Carrol (Se adjunta mapa).
4. Por lo expuesto anteriormente solicito usted personal uniformado, durante el desarrollo y ejecución esta actividad, autorice el cierre de la calle Saavedra Sur con Cerro de 18:00 a 19:00 horas, apertura de ruta para la caravana con apoyo de carabineros y cierre de la calle Alcázar entre Amunátegui y Balmaceda para desfile frente al jurado de 18:00 a 20:30 horas.
5. Considero importante mencionar que la persona a cargo de la actividad es el Director de Desarrollo Comunitario, el Señor Víctor Riquelme Moreno, teléfono de contacto: 452-886301 (secretaría DIDECO).

Esperando que esta solicitud tenga una acogida favorable.

Se despide atentamente
**DELEGACION PRESIDENCIAL
PROVINCIAL MALLECO**

21 OCT. 2022

OFICINA DE PARTES

MVR/PRM/DC/PM

DISTRIBUCIÓN

- La Indicata
- C.c.: Oficina de Partes Municipalidad Collipulli
- C.c.: DIDECO (2)

MANUEL MACAYA RAMIREZ
ALCALDE

INFORME DE FACTIBILIDAD PARA CORTE DE CALLE
MOTIVO "CARROS ALEGÓRICOS, FIESTA DE LA
PRIMAVERA COLLIPULLI 2022", A DESARROLLARSE EN EL
SECTOR URBANO DE LA 2DA. COMISARIA DE COLLIPULLI.

Informe N° 07 /.

1. DEL EVENTO:

A) Tipo de actividad	: Actividad recreativa.
B) Espectáculo	: Actividad denominada "carros alegóricos fiesta de la primavera-Collipulli 2022"
C) Lugar de realización	: Sector urbano de la Comuna.
D) Calles adyacentes al recinto	: Solo existen Calles y Pasajes.
E) Fecha de realización	: Martes 15 de Noviembre del 2022.
F) Hora de inicio	: 18:00 a 20:30 horas.
G) Tiempo de duración	: 02:30 horas aprox.
H) Apertura de puertas	: No corresponde.
I) Aforo convenido de espectadores	: 100 Personas.
J) Características del público asistente	: Adultos, niños, niñas y adolescentes.
K) Características de grupos organizados que podrían agruparse	: No hay.
L) Nivel de riesgo de alteración del Orden Público	: Bajo.
M) Entidad Auspiciadora	: Ilustre Municipalidad de Collipulli.
N) Entidad Organizadora	: Ilustre Municipalidad de Collipulli.
O) Responsable	: Ilustre Municipalidad de Collipulli.
Q) Empresa RR.HH a cargo	: No hay.
P) Guardias de Seguridad	: No considerados.

2. DEL AREA DE OPERACIÓN POLICIAL:

A) Clasificación del área de operación	: Riesgo Bajo.
B) Características del área para el despliegue Operativo	: Espacio Abierto. (Urbanizado)
C) Descripción del lugar de operación	: Sector urbano de la Comuna de Collipulli.
D) Lugares críticos de vigilancia especial	: Entidades Bancarias y locales comerciales.
E) Servicios Públicos que se ven afectados en su funcionamiento	: No habrá

3. DE LAS VIAS PÚBLICAS COMPROMETIDAS:

A) Incidencias y afectación	: Si afecta el normal desplazamiento de vehículos y desarrollo de las actividades, toda vez que por esas vías transitan los servicios de locomoción colectiva.
B) Características de la vía	: Calles pavimentadas bidireccionales.
C) Cantidad de vehículos por hora que se desplazan por la vía	: 25 vehículos por hora aproximadamente.
D) Horas de alta y baja demanda	: Baja demanda de 19:00 a 00:00 hrs. Alta demanda de 8:00 a 19:00 hrs, más aún el día viernes.
E) Cantidad estimada de vehículos en horario Punta	: No determinado.
F) Composición del flujo vehicular	: 40% Locomoción Colectiva, 55% particular y 05% emergencia.
G) Vías alternativas de uso	: Calle Alcázar, calle Manuel Rodríguez.
H) Capacidad de vehículos por hora de las Vías alternativas	: No definido.

4. DE LA SEGURIDAD DEL AREA DESIGNADA:

A) Del recinto	: Corresponde a un espacio abierto.
B) Para los vehículos	: Servicios Preventivos y monitoreo mediante cámaras de televigilancia
C) Para las personas	: Servicios Preventivos y monitoreo mediante cámaras de televigilancia

5. POTENCIAL EFECTO DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EN EL ENTORNO:

No existen riesgos en cuanto a la autorización de dicha actividad, ya que se trata de un evento familiar. No obstante, genera alteración al tránsito por las calles que participaran los carros alegóricos. Del mismo modo es de vital importancia señalar que se cuenta con vías alternativas para lograr mantener un flujo vehicular normal. Siempre y cuando se cuente con servicios preventivos toda vez que se deben realizar desvíos o contención de tránsito por pasajes adyacentes.

6. ÁREAS CRÍTICAS O DE ALTA PELIGROSIDAD:

6.1 ZONA EXTERIOR (VÍA PÚBLICA):

Existe complejidad en cuanto a los desplazamientos de peatones, vehículos y participantes de la actividad, toda vez que será una actividad en donde habrá carros alegóricos.

6.2. ZONA INTERIOR: No corresponde, actividad se desarrollará solo en la vía pública.

RECINTO INTERIOR: No corresponde.

VÍAS DE ACCESO O EVACUACIÓN: Si existen, siendo pasajes y calles adyacentes.

7. TRANSTORNO DE TRÁNSITO:

Peso que se tiene programado desvíos de tránsito, se puede señalar que existe la probabilidad de que se generen demostraciones de descontento por parte de usuarios de aquellas vías de desplazamiento.

8. RECOMENDACIONES:

En el caso de que la autoridad administrativa autorice el desarrollo de la actividad, se sugiere que los organizadores cuenten con los elementos de seguridad, conos y personas que realicen la función de paleteros, a fin de evitar hechos de accidentalidad, como así también que exista una difusión con días de anticipación por medio de las redes sociales y radios difusoras locales, además de dar cumplimiento a los horarios indicados por los organizadores.

A. CLASIFICACIÓN DEL EVENTO: De Alta convocatoria, sobre 70 Personas.

B. INSTALACIÓN DE REJAS: No son necesarias, pero los organizadores deberán instalar conos y realizar la contención de tránsito al momento que el grupo participante transita por los diferentes cruces de calles.

C. INSTALACIÓN DE AMBULANCIA: No es necesario.

D. OTRAS EXIGENCIAS: Los involucrados deberán respetar las normas sanitarias y las recomendaciones realizadas por el organizador de la actividad, quien además deberá coordinar con los servicios públicos de emergencia a fin de que estos tengan conocimiento del desarrollo de la actividad ante una eventual emergencia, sin embargo se deberá informar oportunamente a la ciudadanía y residentes respecto al desarrollo de esta actividad, con el único propósito de evitar el uso de estas vías durante el horario definido.

9. CONSIDERACIONES:

A. Aspectos Positivos:

- La coordinación y predisposición de la organización del evento.
- Se han adoptado medidas para mitigar el impacto del evento en el tránsito vehicular, antes, durante y después de la actividad.
- No afecta a los servicios públicos existentes.

B. Aspectos Negativos:

- Suspensión parcial de tránsito en calles del sector urbano de la comuna de Colipulli.

10. FACTIBILIDAD: Si sería viable la realización de esta actividad, siempre que se cumplan con las recomendaciones señaladas por este Oficial, en cuanto a la configuración, paleteros y difusión en la comuna por todos los medios posibles, quedando esta actividad supeditada a la Resolución que emane la Autoridad Administrativa.

COLLIPULLI, 10 noviembre del 2022.

NICOLÁS F. SANDOVAL RIQUELME
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS 2



GABRIEL I. ROMERO BRIONES
Capitán de Carabineros
COMISARIO SUBROGANTE